

Requisitos para Habilitación de Natatorios

Resolución Nº 508/SPS/2020.

- a) Solicitud de habilitación (formulario provisto por D.G.S.A.).
- b) Declaración jurada con los datos de la persona física o jurídica que solicita la habilitación. Mail y whatapp (formulario provisto por D.G.S.A.)
- c) Constancia de inscripción emitida por AFIP vigente.
- d) Libros de Control de calidad de agua y control médico, para la rubricación.
- e) Documento que acredite el derecho al uso y explotación de la propiedad. Original y copia.

Propietario: escritura o informe registro inmobiliario o folio electrónico

No propietario: contrato de locación, concesión, préstamo (escribano- policía), etc, que pruebe la legalidad de ese derecho.

Asociaciones civiles y afines: nomina actualizada de la Comisión Directiva elegida y Constancia de normal funcionamiento emitido por Dirección de Personas Jurídicas-Fundaciones.

- f) Póliza de contratación de seguro de responsabilidad civil, con cláusula que cubra los accidentes EN PISCINAS. Con vigencia por el total del período a ser habilitado *.
- g) Constancia de contrato vigente del Servicio de Emergencia Médica (privada) en la modalidad Área Protegida.

En localidades donde no poseen cobertura del servicio de emergencia privada debe declarar por nota como será la asistencia médica en la modalidad Área Protegida.

- h) Nómina de guardavidas o responsable; con la documentación mencionada en artículo 33°.
- i) Acreditar el pago del arancel por habilitación, mediante la presentación de comprobante bancario.
- j) Del profesional médico. Original, Copia legalizada por la universidad del Título o Constancia de Matrícula expedida por fiscalización Sanitaria del SI.PRO.SA.,
- k) Carnet de sanidad y copia simple del mismo del guardavida y del personal de mantenimiento de la piscina. En el caso de hoteles, hosterías, hostales, hoteles boutiques, apart hoteles, posadas, cabañas, residenciales presentar carnet de sanidad y copia simple del responsable asignado.
- l) Plano o Croquis de las instalaciones y distribución de equipos de tratamiento de agua. En caso de tratarse de piscinas climatizadas plano de la instalación de calderas.

m) Informe de Seguridad e Higiene y Plan de Evacuación en versión ORIGINAL firmado por Lic en Higiene y Seguridad o Ing especializado en H&S. Debe tener una conclusión donde manifieste que el natatorio cumple con los requisitos y en caso de climatizadas el estudio de caldera o equipamiento climatizador del agua.

Los tramites se realizan en la DGSA – avenida Soldati 604 San Miguel de Tucumán. Tel 381428801- wasap 3813632662.

DEPOSITOS BANCARIOS

CUENTA CORRIENTE OFICIAL N° 360709419660841 (Sistema Provincial de Salud)

C.B.U. N° 2850607-03009419660841-1 – C.U.I.T.: 30-69182284-9

BANCO MACRO

NO REALIZAR TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE LA RED DE CAJERO AUTOMATICOS.

LA DOCUMENTACION DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE ORIGINAL Y COPIA.